



OPCIONES PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TU CRÉDITO USANDO UNA FIRMA DIGITAL¹

Solo si NO quieres usar servicio de firma electrónica.

Cuando no quieras utilizar nuestro servicio de firma electrónica, puedes escoger cualquiera de las opciones que a continuación te sugerimos:

1. Firma digital emitida por un ente certificador. Debes tramitar una firma digital con una de las entidades acreditadas en Colombia para expedirlas. Usando dicha firma debes enviarnos desde el email registrado a cualquiera de nuestros correos: notificacion@juanchotepresta.co o a ayuda@juanchotepresta.com los siguientes documentos:

- i) copia de tu cédula ampliada al 150%,
- ii) certificado de ingresos con menos de 30 días de expedición,
- iii) carta laboral expedida por tu empleador con menos de 30 días o certificado de ingresos emitido por contador público o ante notario,
- iv) extracto bancario de los últimos 3 meses y,
- v) copia de tus facturas de servicios públicos del último mes.

Si eres independiente deberás anexar:

- vi) certificación de los 3 últimos pagos a la seguridad social y,
- vii) copia de la matrícula de tu vehículo.

ADICIONALMENTE deberás escanear los siguientes documentos diligenciados, y enviarlos adjunto en el email:

- viii) el contrato de mutuo,
- ix) el contrato de garantías mobiliarias,
- x) el poder,
- xi) el pagaré con carta de instrucciones. Para más información sobre la firma digital visita: <https://onac.org.co/certificacion-de-firmas-digitales>

¹ En casos excepcionales, de manera física.



2. SOLO en caso de no poder contratar una firma digital con un ente certificador, podrás enviarnos los documentos de manera física. Debes enviar los siguientes documentos a la dirección de nuestras oficinas que aparece en nuestra página web www.JuanchoTePresta.com (Juancho Te Presta S.A.S. Km 2, vía El Tambo; Andes BPO. La Ceja, Antioquia):

- i) copia de tu cédula ampliada al 150%,
- ii) certificado de ingresos con menos de 30 días de expedición,
- iii) carta laboral expedida por tu empleador con menos de 30 días o certificado de ingresos emitido por contador público o ante notario,
- iv) extracto bancario de los últimos 3 meses y,
- v) copia de la factura de tus servicios públicos del último mes.

Si eres independiente deberás anexar:

- vi) certificación de los últimos 3 pagos a la seguridad social y,
- vii) copia de la matrícula de tu vehículo.

ADICIONALMENTE deberás adjuntar los siguientes originales diligenciados y notariados:

- viii) el contrato de mutuo,
- ix) el contrato de garantías mobiliarias,
- x) el poder, el pagaré con la carta de instrucciones.

Recuerda que los tiempos para el otorgamiento y desembolso del crédito normales (no usando nuestro servicio de firma electrónica opcional) son de 5 días hábiles a partir de la recepción del email o de los documentos físicos.

